

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 212

MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20:—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 3.660

Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora, en sesión celebrada el día 18 del pasado mes de agosto, acordó aprobar el proyecto de las obras de adoquinado en el camino vecinal «DEL KM. 40 DE LA CARRETERA DE MONTORO A RUTE A CORDOBA POR EL CAMINO VIEJO DE CASTRO DEL RIO» (Trozo 4.º-tramo final de 650 metros), y hacerse cargo de su ejecución, una vez aprobado el expresado proyecto por el Ministerio de Trabajo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 551.392'00, y que se contratará en subasta pública con arreglo a los preceptos reglamentarios.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que previene el artículo 26, del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales de 9 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de septiembre de 1932, para que, en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna que se proponga.

Córdoba, 2 de septiembre de 1950.—El Presidente, Joaquín Gisbert.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 3.659

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los industriales que el día diez y nueve de los corrientes, en primera convocatoria, y el día veinticinco, en segunda, se

reunirá la Junta Económica de éste Establecimiento, para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo con destino a éste Hospital durante el mes de OCTUBRE próximo.—Hasta dichos días a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa, donde además se facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como de las condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Jefe Administrativo. Comandante de Intendencia, Firmá ilegible.

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Secretaría de la Junta Administrativa

Núm. 3.622

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Sánchez, que últimamente lo tuvo en la calle de Parra, nº. 5, de esta Capital, se le hace saber por medio de la presente, que a las 11 horas del día 20 de octubre 1950 y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente núm. 109-50, instruido por aprehensión de 315 piedras de ignición, en el que figura encartado, así como puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que había de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta Capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Córdoba, 31 de agosto de 1950.—

El Secretario de la Junta, R. Abad. —V.º B.º: El Delegado Presidente, L. Vela.

Ayuntamientos

ESPIEL

Núm. 3.639

Don José Querol García, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Espiel (Córdoba).

Hago saber: Formuladas y rendidas las cuentas municipales de caudales, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual, en cumplimiento, de lo que previene el artículo 355 del vigente Decreto Ordenador de las Haciendas locales, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal, pueda examinarlas y formular contra ellas en el indicado plazo y otro de los ocho días siguientes al mismo, los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 16 de agosto de 1950.—El Alcalde accidental, José Querol García.

SANTA EUFEMIA

Núm. 3.643

El Alcalde de esta villa de Santa Eufemia, (Córdoba) hace saber:

Que propuesto por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, una Habilitación de Crédito, con cargo al superávit del ejercicio económico de 1949, el expediente instruido al efecto se encuentra expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y formularse ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 236 del

Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Santa Eufemia, 28 de agosto de 1950.—El Alcalde, Manuel Moyano.

CORDOBA

Núm. 3.658

CEMENTERIOS

Finalizado el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos números del 1 al 62 ambos inclusive, del cuadro San Fausto, del Cementerio de S. Rafael, se hace público con el fin de que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquellas, o trasladar los restos mortales a otra localidad, puedan verificarlo en el término de quince días, contados a partir del siguiente, al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; personándose al efecto, en el Negociado respectivo de la Secretaría Municipal durante las horas laborales.

Córdoba, 2 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

Núm. 1.914

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de enero de 1950.

MES DE ENERO

Sesión del día 4

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Presidente accidental don Joaquín Gisbert Luna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 30 de diciembre pasado.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia comunicando haber sancionado las Ordenanzas Fiscales modificadas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de diciembre de 1949, así como el Presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio du-

rante el ejercicio de 1950 y que se dirija oficio a dicha autoridad económica agradeciéndole la rapidez y diligencia que ha puesto en el pronto examen y despacho de ello.

Aceptar la propuesta del señor Teniente de Alcalde don José Barrera Rodríguez que ocupa accidentalmente la delegación de Abastos, proponiendo que se faculte a la Alcaldía para que concierte con el Parque Móvil de Ministerios Civiles el alquiler de un camión carrozado para la prestación del servicio de transporte de carnes desde el Matadero municipal a los distintos destinos.

Declarar, de acuerdo con lo que propone la Comisión de Arbitrios, exento de tributación el traslado de la entidad «El Ocaso» S. A., a un local de la casa número 11 de la calle San Felipe, por haber sido declarado ruinoso el que ocupaba en la calle Jesús María.

Aceptar la propuesta de la Comisión del Ramo en el escrito de don Antonio Sempere Polo, comunicando haber adquirido un solar en la calle José María Herrero, sin número, a los efectos de las Contribuciones Especiales acordadas imponer con motivo de la pavimentación de expresada calle.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la adquisición de vigas de cemento armado para obras de construcción de un forjado de piso en el Asilo Madre de Dios y San Rafael.

Resolver, según propone la Comisión de Arbitrios, las reclamaciones presentadas por cuatro vecinos reclamando por distintos arbitrios municipales.

Aprobar los expedientes relativos a la concesión de préstamos procedentes de los fondos del Pósito Local que administra este Excelentísimo Ayuntamiento, así como los decretos de la Alcaldía por los que se accede a lo interesado por quince labradores de este término.

Que se transmita a doña María Teresa Aguilar Castillo, la pensión que venía disfrutando su madre doña Antonia Castillo Millán, fallecida el día 7 de agosto anterior y que se le abonen los haberes que aquella dejó devengados y la gratificación correspondiente al día 18 de julio.

Acceder a lo interesado por el Recaudador de Arbitrios municipales don Tomás Agudo Estirado, en orden a que se le conceden los beneficios de la Ley de protección a familias numerosas en orden al Impuesto de Utilidades.

Aprobar catorce expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Autorizar a dieciocho solicitantes para llevar a cabo la apertura y traspaso de los Establecimientos que indican.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a 16 solicitantes y dar de baja a ocho vecinos en referido documento público.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal las gafas que solicita don Miguel Quintana Muñoz Torrero, inscrito en la Beneficencia municipal.

Aprobar la relación de multas impuestas por la Alcaldía durante los meses de octubre y noviembre del pasado año y que no han sido satisfechas por los interesados dentro del período voluntario y que se re-

mitan a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Aprobar diez cuentas del Recaudador referentes a distintos Arbitrios municipales y remitir los descubiertos a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una propuesta del señor Teniente de Alcalde Delegado de Quintas sobre abono a los funcionarios de la dependencia de Reclutamiento de una remuneración por las horas extraordinarias que han prestado.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del Presupuesto durante el mes de enero de 1950.

Sesión del día 13

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Alfonso Cruz-Conde y Conde se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 4 de los corrientes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación temporal y gratuita en una sepultura del cuadro San Sisenando del Cementerio de San Rafael, al cadáver del soldado del Regimiento Infantería Alava, número 22, Alfonso Ramírez Alcaide, fallecido el primero de enero del corriente año en el Hospital Militar de esta Plaza.

Quedar enterada del escrito del Letrado Asesor de la Corporación don Antonio Areales Colinet, comunicando que el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de acuerdo con el criterio sustentado por la Asesoría en el acto del juicio, ha rechazado las demandas formuladas por don José López Ordóñez y otros en reclamación de cantidad por servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento según sentencia que se acompaña.

Aceptar la propuesta de la Comisión de Policía Rural, sobre el aumento del recargo ofrecido por este Excmo. Ayuntamiento sobre las cuotas que para el Tesoro corresponden por la Contribución Rústica por las obras a ejecutar del camino vecinal que partiendo del kilómetro 1 de la carretera de Bujalance a Valenzuela, llega a Castro del Río, atravesando entre otros el término municipal de Córdoba.

Aprobar los presupuestos relativos a obras que son precisas realizar en las Escuelas Nacionales número 10 de la carretera de Santa María de Trassierra, barriada del Naranjo y Grupo Escolar Cervantes.

Aceptar la propuesta de la Comisión respectiva en la reclamación formulada por don Celso Ortiz Mejías, por los derechos sobre recogida de basuras.

Aprobar la primera y segunda certificación expedida por el señor Ingeniero municipal, acreditativas de las unidades de obra ejecutadas por «Abengoa» S. L. contratista de las obras del alumbrado de la Sierra, entre el paso del ferrocarril y la venta del Brillante.

Aprobar seis expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Autorizar a tres solicitantes para llevar a cabo la apertura de los establecimientos que indican en sus respectivas instancias.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia, relacionada con la creación de los servicios de Transfusión y Plasmoterapia en la Beneficencia municipal.

Aprobar igualmente otra moción del señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, en orden a la solicitud al Parque Móvil de Ministerios del alquiler de una regadera-automóvil con destino al Servicio de Limpieza y Riegos.

Prestar aprobación asimismo a una moción del señor Teniente de Alcalde Delegado de Instrucción Pública, sobre construcción de Grupos Escolares y viviendas para Maestros.

Sesión del día 18

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. don Alfonso Cruz-Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 13 de enero.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía, sobre la publicación en el diario «Arriba» de Madrid, de un reportaje dedicado a nuestra ciudad.

Aprobar dos mociones del señor Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia, don Manuel Ruiz-Maya, proponiendo la creación de una nueva Casa de Socorro, núm. 2, para la zona baja de la ciudad y la creación del Servicio de Neuropsiquiatría para la Beneficencia municipal.

Prestar aprobación a otra moción del señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión municipal de Ferias y Festejos, proponiendo se adopte acuerdo en el sentido de autorizar el oportuno concurso para contratar la instalación del alumbrado extraordinario en la inmediata Feria de Nuestra Señora de la Salud.

Aprobar asimismo una moción del señor Teniente de Alcalde Delegado de Arbitrios en que propone la forma de abonar a la Asociación Benéfica la Sagrada Familia el valor del edificio que ha construido en el Campo de la Verdad para la instalación de la Estación Sanitaria que existía en otro lugar de la barriada.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la construcción de 45 bóvedillas de adultos en el departamento Santa Inés del Cementerio de San Rafael.

Aprobar una certificación expedida por el señor Ingeniero municipal acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por don Antonio Ortega Repullo, contratista de las de pavimentación de la calle José María Herrero.

Aprobar los expedientes relativos a la adquisición de una máquina sumadora, diferentes plantas con destino a los jardines públicos y adquisición de flores para los mismos jardines.

Que se devuelva a don Gregorio

de Pellegrín Longo, en nombre del Gremio Fiscal de Heladería fianza que constituyó dicho Gremio por su concierto de Impuesto de Consumo de Lujo.

Resolver de acuerdo con las puestas de la Comisión del Ramo en las reclamaciones formuladas por cuatro contribuyentes por diferentes arbitrios municipales.

Aceptar la propuesta de la Comisión de Arbitrios en la instancia don José Vargas Jiménez, sobre haber desistido de las obras que le solicitadas de construcción una casa de nueva planta en el sin número de la calle Magistral de Herrera.

Que se abone a don José Mangas García, la suma que interesa dejada de percibir por el Subsidio Familiar desde el día primero de agosto al 21 de octubre del presente año.

Otorgar al barrendero interino don Amador Sánchez Montaña, los beneficios mínimos equivalentes régimen del Subsidio de Vejez, haber cumplido la edad reglamentaria.

Autorizar cuatro aperturas y traspasos de establecimientos.

Aprobar diecisiete expedientes de obras en distintos lugares de la capital.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a dos solicitantes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1949.

Aprobar seis cuentas del Recaudador municipal relativas a diferentes Arbitrios.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde Presidente sobre que se solicite el cambio de finalidad del crédito de veintiocho millones de pesetas concedido por el Banco de Crédito Local de España.

Sesión del día 27

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Alfonso Cruz-Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 18 de los corrientes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía disponiendo la inhumación perpetua en el panteón núm. 22 del cuadro sexto del Cementerio de San Rafael del cadáver de don Francisco Cuevas Tejedoras, capataz del lado del Matadero municipal.

Aprobar la tercera certificación expedida por el señor Ingeniero municipal acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por don José Domínguez Benítez, contratista de las de pavimentación de la calle Manuel de Sandoval.

Prestar aprobación a la certificación, cuarta y final, expedida por el aludido técnico acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por el contratista de las de pavimentación de la calle Toledo, don Rafael Izardí Alzate.

Aceptar la propuesta del señor ingeniero municipal sobre la pro-

cedencia de que estando terminadas las obras de abastecimientos de agua a la barriada de Fray Albino, sean entregadas al Servicio municipal de Aguas para su conservación y explotación.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Brígido Carretero Ruz, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 7 de diciembre último.

Aprobar el expediente relativo a la provisión por concurso oposición de la plaza de Administrador del Mercado Central de Abastos y aceptar la propuesta del Tribunal sobre adjudicación de la misma a favor de don Segundo Romero.

Aprobar los expedientes relativos a adquisición de 56 placas de identificación para los vigilantes de Arbitrios; otras 60 placas para los tañeros del Mercado Central; 9 pelizos y 9 pares de botas con destino a los vigilantes de Arbitrios; 7 impermeables para los ujieres de la Corporación; una máquina de escribir para las Oficinas municipales y compra de juguetes con destino a los hijos de los subalternos y obreros de este Excmo. Ayuntamiento.

Resolver de acuerdo con el dictamen de la Comisión Especial designada al efecto la solicitud de don Luis de la Fuente Román, en representación del Club Deportivo Electromecánica, propugnando por un régimen de concierto durante el año actual para hacer efectivo el impuesto de Consumo de Lujo que grava las entradas a los espectáculos de fútbol.

Aceptar las propuestas de la Comisión del Ramo en las reclamaciones formuladas por cuatro contribuyentes por distintos arbitrios municipales.

Conceder al guardia municipal de Distrito don José Porras Jiménez, una remuneración por los trabajos extraordinarios que ha prestado en la Delegación de Hacienda.

Conceder la jubilación al profesor de la Banda municipal de Música don Juan de la Torre Carrillo, por llevar más de 30 años de servicio.

Autorizar a doña María Jesús Jódar Molina, viuda del barrendero interino don Antonio Cañete Cruz, para percibir los haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo, así como el Subsidio Familiar.

Acceder a lo interesado por don Manuel Yáñez Saco, en su nombre y en el de sus hermanas doña Ana y doña Antonia, sobre que se les abonen los haberes devengados y no percibidos por su difunta madre doña Carmen Saco León, pensionista de este Excmo. Ayuntamiento.

Reducir a un mes la licencia de dos, que sin derecho a percibo de sueldo y para la resolución de asuntos particulares ha solicitado el guardia municipal don José Durán Caballero.

Conceder la baja voluntaria en el Cuerpo de la Guardia municipal a don Antonio Reyes Aranda.

Conceder el reintegro en el cargo de Bombero de segunda clase del que fué declarado excedente voluntario, a don Sebastián Crespo.

Acceder a lo interesado por el barrendero jubilado del Servicio de Limpieza D. Gregorio Ramírez Tien-da, sobre que se le computen, a efectos de dicha jubilación, los años de servicio militar.

Desestimar las reclamaciones de varios Bomberos, por el tiempo que se les ha computado para la consolidación de quinquenios.

Aprobar el expediente relativo a la adjudicación a favor de don Andrés Zurera Palma, del puesto número 398-99 del Mercado Central de Abastos.

Aprobar tres expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal el aparato ortopédico y las gafas que solicitan cuatro beneficiarios del carnet de Beneficencia.

Aprobar dos cuentas del Recaudador municipal por distintos arbitrios.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia trasladando escrito del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por el que se dispone que el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, contribuya con la cuota anual de 125.000 pesetas al sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad.

Aprobar la cuenta que presenta el señor Concejal don Francisco Porras Porras, liquidadora de la Cocina de Invierno, que funcionó en esta capital.

Acceder a lo interesado por don Antonio Cabrera Díaz, Presidente del Gremio Fiscal de Espectáculos, sobre hacer efectiva la cantidad que tiene concertada en concepto de Impuesto de Consumo de Lujo en mensualidades de cuantía distinta, si bien en su totalidad igual a la cifra anual concertada.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión municipal Permanente, en la sesión ordinaria de ayer, aprobó por unanimidad y sin discusión, el extracto que antecede.

Córdoba, 29 de abril de 1950.—
Visto bueno: El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 3.572

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso 1.º del art. 855 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario núm. 53 del año 1950 por estafa, Angel Tejero Valentin, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en dicha causa apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la Nación, orde-

nen y procedan a la busca y prisión del citado procesado, el que, caso de ser habido, será conducido a la Cárcel de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Bujalance a 26 de agosto de 1950.—Luis-Antonio Burón Barba.—Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 3.573

Don Miguel Camacho-Melendo, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todos los agentes de la Policía judicial de la Nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de las cuatro caballerías que más adelante se reseñarán, propias las dos primeras de don Miguel Moyano Rider y las otras dos de don Sebastián Moyano Enriquez, desaparecidas la noche del 18 al 19 del actual de los terrenos del Cortijo Tabarro, término de Santaella donde pastaban; poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Reseñas de las caballerías.

Mula 5 años 1'40 alzada, castaña oscura, boci-castaña, hierro F. M. enlazadas en tabla cuello izquierdo; y en nalga izquierda hierro «El Fénix S 2»; y número 6 trbla cuello derecho; labrado a fuego sobre pies y sobre manos.

Mulo raza del país, castaño apardado, 1'48 alzada, 4 años; raya cruzada y cebrado; hierro M.M. separadas, en tabla cuello izquierdo.

Mulo castaño claro, de 3 a 4 años, raya cruzada, cebrado; 1'49 alzada; hierro particular nalga derecha.

Mulo de 6 a 7 años; 1'48 alzada; rayas cruzadas, algo bragado.

Dado en La Rambla, a 25 de agosto de 1950.—Miguel Camacho.—El Secretario, Juan Sánchez.

BELMEZ

Núm. 3.586

En juicio de faltas que pende en este Juzgado y se sigue a virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de esta villa y carta orden del Sr. Juez de Instrucción de este Partido contra Eugenio Vargas Galán, de 26 años, hijo de Tomás y de Eustaquia, soltero, natural de Villaviciosa de Córdoba, en esta provincia y vecino de referida población, según manifestó al Juzgado Comarcal de esta villa en declaración prestada en 12 de junio del corriente año, con domicilio que dijo tener en la calle General Franco, de referida población, sin que recordara número, jornalero de profesión, sobre varios hurtos realizados en este término municipal, cuyo encartado resultó no residir en el lugar que dijo por lo que S. S.ª ha mandado citarle por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en calle de Carlos Rodríguez, número dos, de esta villa, para asistir como denunciado al oportuno acto de juicio

de faltas que tendrá lugar el día 30 del venidero mes de septiembre, a las 12 en punto de su mañana, y en el local de Sala de Audiencia de repetido Juzgado, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que la Ley determina, pudiendo hacer uso de la facultad que le concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Belmez a 29 de agosto de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 3.580

Don Fernando Cadenas, interino Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Hago saber: Que en virtud del presente, y en méritos del sumario 119-1950, que sobre hurto de caballerías que después se reseñarán, se sigue en este Juzgado, propias las dos primeras de don Juan Portero Carrasco, sustraídas de la finca denominada «Portero», en la madrugada del 19 al 20 del actual, los agentes de la autoridad de la Nación y Guardia Civil, procederán a la busca y rescate de dichos semovientes, que pondrán a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, caso de ser habidos.

Dado en Montilla, a 24 de agosto de 1950.—El Juez de Instrucción, Fernando Cadenas.—El Secretario Judicial Licenciado, José Rabadan.

Reseña de las caballerías

Mula de cinco años, castaña clara, con herida pata izquierda.

Mula castaña oscura, de 4 años.

Mulo castaño oscuro, de 3 años
Las tres caballerías ostentan los hierros O, y en centro de esta letra la P.

CABRA

Núm. 3.592

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado José Valle Arroyo, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, vecino que fué de esta Ciudad, natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 610 de 1950 por hurto de trigo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Cabra, a 30 de agosto de 1950.—El Juez Municipal, Firma ilegible El Secretario Firma ilegible.

Núm. 3.593

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado José Ruiz Trujillo, de 31 años de edad, de estado casado, vecino que fué de esta ciudad, natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 611 de 1950 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Cabra a 30 de agosto de 1950. — El Juez Municipal, Firma ilegible. — El Secretario, Antonio Molina.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.594

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de Instrucción accidental de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unos cuarenta kilos de trigo, robados en la noche del 17 al 18 de agosto actual, de los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo en la villa de Espejo, poniendo dicho cereal, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con el autor o autores del hecho, estos en el Depósito Municipal de esta villa, por así estar acordado en el sumario que instruyo con el número 48 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 24 de agosto del 1950. — Juan R. Carretero. — El Secretario, Hermenegildo Biedma.

Núm. 3.625

Don Juan Puebla Alba, Secretario del Juzgado Comarcal de Castro del Río.

Certifico: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 185 del corriente año, a virtud de denuncia del Jefe de la Policía Rural de esta villa, sobre pastoreo abusivo, contra Francisco Urbano Pérez, que dijo ser vecino de Nueva Carteya, domiciliado en calle Norte, número 18, hoy en ignorado paradero se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Urbano Pérez, a la pena de 25 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio. De resultar insolvente mencionado condenado sufrirá cinco días de arresto sustitutorio. Notifíquese esta resolución a las partes y en cuanto al condenado, ignorándose su actual paradero, notifíquesele por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — José López Priego. — Rubricado.

Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez Comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fé. — Juan Puebla. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Castro del Río a 31 de agosto de 1950. — Juan Puebla.

DONA MENCIA

Núm. 3.597

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal con esta

misma fecha en el juicio de faltas número 15 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por hurto de aceituna, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de este Puesto, contra Rafael Barba Aceituno y otro, hurto cometido en diferentes fincas de este término, ignorándose sus dueños, se cita por medio de la presente cédula, a quien se considere perjudicado, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan Valera, número 17, el día 25 del próximo septiembre, a las once y treinta de su mañana, a quien al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento al perjudicado o perjudicados, expido la presente en Doña Mencia, a 29 de agosto de 1950. — El Secretario Agustín Jiménez.

EL CARPIO

Núm. 3.595

Don Antonio Agredano Soto, Secretario del Juzgado Comarcal de El Carpio (Córdoba)

Certifico: Que en el juicio de faltas número 48 de 1950, seguido en este Juzgado a virtud de atestado instruido por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, contra Francisco Rivero Ramos que dijo ser vecino de El Rubio (Sevilla) hoy de ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así: Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Rivero Ramos, como responsable de una falta contra la propiedad a la pena de 8.500 pesetas de multa, a que indemnicen al perjudicado en el valor de igual cantidad a que asciende el daño causado y a las costas del presente juicio, declarando responsable civil subsidiario al dueño del ganado don Matías Fraile del Valle, caso de insolvencia del primero. Notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Sevilla y Córdoba respectivamente, al condenado de ignorado paradero y al dueño del ganado por medio de exhorto. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Antonio Granda Gaitan. Rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha doy fé. — A. Agredano. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Francisco Rivero Ramos, de ignorado paradero expido la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Sevilla y Córdoba respectivamente, según lo acordado por Sr. Juez en El Carpio a 19 de agosto de 1950. — El Secretario, A. Agredano.

ESTEPA

Núm. 3.598

Francisco Muriel López, (a) Buñolero, de 18 años de edad, soltero, del campo, natural y vecino de He-

rrera, domiciliado en calle España, 36, hijo de Francisco y de María Jesús, con instrucción y con antecedentes penales.

Francisco Muriel León, (a) Buñolero, de 52 años de edad, casado con María Jesús López Luque, del campo, natural y vecino de Herrera, domiciliado en calle España, 36, hijo de Francisco y de Rosario, con instrucción y con antecedentes penales; cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en el sumario de este Juzgado número 114 de 1949, por el delito de robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estepa, para ser reducidos a prisión, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, ingresándolos de ser habidos en la Cárcel a disposición de este Juzgado, dando cuenta de la captura por el medio más rápido.

Estepa, a 26 de agosto 1950. — El Juez de Instrucción Emilio Escribano — El Secretario, Antonio Macías.

CORDOBA

Núm. 3.605

Antonio Molina Frias, (a) Patas y Alfonso, de 27 años, soltero, de profesión pastor, hijo de Eugenio y de Teresa, natural y vecino de Loja (Granada).

Núm. 3.606

Antonio García Caballero, (a) Marcos y Relámpago, de 32 años de edad, jornalero, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Algarinejo (Granada), vecindado últimamente en Loja.

Núm. 3.607

Miguel García Caballero, (a) Vicente y Relámpago, de 39 años de edad, jornalero, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Algarinejo y vecindado últimamente en Loja (Granada).

Núm. 3.608

Francisco Nieto Romero, (a) Nieto y Agustín, de 29 años de edad, casado, de profesión carbonero, hijo de Gabriel e Inocencia, natural y vecino de Loja (Granada), procesados en la causa n.º 348-50 que instruyo con motivo de la muerte del paisano Juan Manuel Rodríguez Ortega, comparecerán en el término de treinta días ante el Comandante de Artillería don Ignacio Aguilar Aldea, Juez Instructor de dicho procedimiento en la Plaza de Córdoba, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuar dicha presentación serán declarados rebeldes.

Córdoba, 30 de agosto de 1950. — El Comandante Juez Instructor, Ignacio Aguilar Aldea.

Núm. 3.627

Don Francisco Pérez Blasco, Fiscal municipal excedente y Juez municipal propietario del Juzgado municipal número dos de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente juicio de faltas se-

guido ante este Juzgado Municipal número dos, por hurto, contra Rafael García Avila, y Eufasio Moreno de la Rosa, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que condeno a Rafael García Avila, y a Eufasio Moreno de la Rosa, a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos; quedando depositados en este Juzgado los objetos sustraídos hasta tanto sea conocido el dueño y a las costas de este juicio por mitad, notificándose esta sentencia por lo que respecta al dueño de los objetos sustraídos, cuyo nombre, apellidos y domicilio se ignoran, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Francisco Perea. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al dueño de tres sacos de arpillera y un par de leguis, cuyo nombre, domicilio y paradero se ignoran, pongo el presente en Córdoba, a 30 de agosto de 1950. — Francisco Perea. — El Secretario, R. Pesquero.

GUADIX

Núm. 3.628

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza, al denunciado en ignorado paradero Manuel Romero Velasco (a) El Bailaor, de 29 años, soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de Pastora, natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la ciudad de Córdoba, Barrio del Naranjo para que el próximo día 16 de septiembre y horas de las 12, comparezca ante el Juzgado Municipal de Guadix, a la celebración de correspondiente juicio de faltas número 141 del corriente año, seguido en su contra.

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente en Guadix a 16 de agosto de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 3.634

Don Rafael Caballero García, Abogado y Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de un caballo capón, de cuatro años, capa castaña clara, 1'50 de alzada, raza española, muslo izquierdo hierro Unión Ganadera, señas particulares, lucero y calzado del pie derecho, sustraído el día 16 del actual, de la finca denominada Gargantilla, término de Alcaracejos y propiedad de Antonio Fernández Fernández, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado y asimismo en la Prisión del partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 138 de 1950.

Dado en Pozoblanco, a 29 de agosto de 1950. — Rafael Caballero. — El Secretario, Francisco Valero.

IMP. PROVINCIAL. — CORDOBA